

N° Int.: 2452016

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80735

SANTIAGO, 24/11/2010

VISTO: a) estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) La petición hecha por el extranjero mediante carta de fecha 09.11.2010; b) Que, a el extranjero individualizado en la parte resolutive, se le otorgó visación de residencia en la condición de refugiado mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 8557 del 19.02.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR; c) Que, la visa fue estampada en su pasaporte, que a la fecha se encuentra extraviado; d) Que el extranjero obtuvo un Documento de Viaje N° 05A04595; e) Que, su visación se encuentra vigente hasta 04.03.2011; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto con lo dispuesto en el Art. N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por DS. N° 597 del año 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visa de residencia en condición de REFUGIADO otorgada por RESOLUCION EXENTA N° 8557 del 19.02.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR, válida por dos (2) años, al siguiente extranjero:

- Efraín POVEDA MARMOLEJO de nacionalidad COLOMBIANA

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
CARMEN GLORIA ZANERLI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

CDH/GSE/pmc  
[1417] 24/11/2010

Distribución:

- Polin
- Archivo DEM
- Sección Refugio y Reasentamiento